



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10759

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ,
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación efectuada por la Asociación Civil A.M.D.I.P. Viviendas a favor de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, de varias fracciones de terreno con una superficie de 25.982,43 m2 destinados a calles y pasajes y 7.900,68 m2 para espacios verdes.

Art. 2º: Dispónese que la transferencia de dominio de las superficies donadas se documenten con la intervención del Departamento de Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.

Art. 3º: Apruébase la traza de las vías públicas presentadas en Expte. Tipo Vs 3.043 – A –95 constituyéndose servidumbre de no construir en las superficies con destino a ochava, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 6.628/72.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 2 de agosto de 2.001.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Sr. Ramón Acevedo